

AVISO DE COLOCACIÓN

BANCO PATAGONIA

BANCO PATAGONIA S.A.

(constituido de conformidad con las leyes de la República Argentina)

\$ 100.000.000

(ampliable hasta \$ 300.000.000)

Obligaciones Negociables Clase N° I Serie N° 1 a Tasa Variable con Vencimiento a los 18 Meses

Por el presente aviso de colocación se comunica al público inversor en general que Banco Patagonia S.A. (el "Banco" o el "Emisor") ofrece en suscripción pública obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) Clase N° I Serie N° 1 por un valor nominal de hasta \$ 100.000.000 (ampliable hasta \$ 300.000.000) a tasa variable con vencimiento a los dieciocho (18) meses de la Fecha de Integración (las "Obligaciones Negociables"), a ser emitidas en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta U\$S 250.000.000 o su equivalente en otras monedas (el "Programa"), y de acuerdo a los principales términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del prospecto del Programa de fecha 26 de octubre de 2012 (el "Prospecto") y del suplemento de precio de fecha 20 de noviembre de 2012 ("Suplemento de Precio"), que fueron publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA") con fechas 26 de octubre y 20 de noviembre de 2012, respectivamente. Los términos iniciados en mayúscula y no definidos en el presente aviso tienen el significado asignado en el Prospecto y/o el Suplemento de Precio.

Período de Difusión: Comenzará el 21 de noviembre de 2012 a las 10:30 hs. y finalizará el 27 de noviembre de 2012 a las 18:00 hs.

Período de Licitación Pública: Comenzará a las 10:30 hs. y finalizará a las 15:30 hs. del 28 de noviembre de 2012.

Método de colocación y adjudicación: La colocación primaria será realizada de conformidad con lo establecido en el artículo 57 y ss. del capítulo VI de las normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), texto según Res. Gral. N° 597/11, a través de un proceso licitatorio o subasta ciega que será llevado adelante por medio del sistema denominado SIOPEL de propiedad y operado por el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE"). El mecanismo de adjudicación será el descrito en el Suplemento de Precio.

Terminación, suspensión y/o prorroga del Período de Difusión y del Período de Licitación Pública: El Emisor a su sólo criterio podrá terminar y dejar sin efecto, suspender y/o prorrogar el Período de Difusión y/o el Período de Licitación Pública en cualquier momento, lo cual, en su caso será informado (a más tardar el día anterior a la fecha en que finalice el período de que se trate) mediante un aviso complementario que será publicado por un día en la Autopista de Información Financiera (AIF), en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA") y en el boletín electrónico del MAE.

Fecha de Emisión e Integración: Será el 03 de diciembre de 2012, salvo que el Banco decidiera extender el Período de Difusión y/o el Período de Licitación Pública, en cuyo caso la nueva Fecha de Emisión e Integración será informada en un nuevo aviso de colocación a publicarse oportunamente.

Cotización y negociación: Se ha solicitado autorización a la BCBA y al MAE

Monto nominal ofrecido: Las Obligaciones Negociables se ofrecen por un valor nominal de hasta \$ 100.000.000, que será ampliable hasta \$ 300.000.000.

Calificación: Las Obligaciones Negociables han obtenido una calificación de "raA" otorgada por Standard & Poor's International Ratings LLC, Sucursal Argentina, y una calificación de "Aa1.ar" otorgada por Moody's Latin America Calificadora de Riesgo S.A.

Precio de emisión: 100% del valor nominal.

Unidad mínima de suscripción: \$ 400.000 y múltiplos de \$ 1 en exceso de la primera suma.

Monto mínimo de negociación: \$ 400.000 y múltiplos de \$ 1 en exceso de la primera suma.

Moneda de suscripción, integración y pago: En pesos y conforme los mecanismos detallados en el Suplemento de Precio.

Fecha de Vencimiento: La fecha en que se cumplan 18 meses contados desde la Fecha de Emisión e Integración.

Amortización: El capital de las Obligaciones Negociables será repagado en un único pago en la Fecha de Vencimiento.

Intereses: Serán pagados trimestralmente, en forma vencida, a partir de la Fecha de Emisión e Integración. Las Obligaciones Negociables devengarán intereses a una tasa variable anual igual a la suma de (i) la Tasa Badlar Privada aplicable al período, más (ii) el Margen Aplicable. Las Fechas de Pago de Intereses y el Margen Aplicable serán informados en el Aviso de Resultados.

La creación del Programa ha sido autorizada por resolución N° 16.950 del 25 de octubre de 2012 de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Precio ni en el Prospecto.

Las Obligaciones Negociables se encuentran excluidas del sistema de seguro de garantía de depósitos establecido por la Ley N° 24.485 y sus modificatorias, y del régimen exclusivo y excluyente de privilegios de los depósitos previsto en el inciso (e) del artículo 49 y en el inciso (c) del artículo 53 de la Ley N° 21.526 y sus modificatorias. Además, no cuentan con garantía flotante o especial ni se encuentran avalados o garantizados por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera. En cumplimiento de la Ley 25.738, se informa que ningún accionista del Banco (ya sea extranjero o nacional) responde en exceso de la citada integración accionaria, por obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por el Banco.

El Suplemento de Precio y el Prospecto y los estados contables incluidos en los mismos se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio del Banco, sito en Teniente General J.D. Perón 500, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1038AAJ), Argentina, teléfono +54 (11) 4132-6090 (oficina de "Relación con Inversores"), y en la Autopista de Información Financiera de la página web de la CNV (www.cnv.gob.ar) en el ítem: "Información Financiera" correspondiente al Emisor.

Colocadores

Banco Patagonia

Patagonia Valores

Adrián Sánchez Seoane
Autorizado